

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-02941023- -UBA-DMESA#FCEN - CONCURSO: Aprobar dictamen, Designar y Postergar alta, por concurso AY1 DE (OM N°: 3 - CAO) - Sesión 28/08/2023

VISTO el Expediente N° EX-2022-2941023- -UBA-DMESA#FCEN del registro de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° RESCD-2022-1329-E-UBA-DCT#FCEN, de fecha 25 de agosto, se aprobó el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Ayudante 1°, con dedicación exclusiva (AY1 DE SC N°: 421) en el área Ciencias de la Atmósfera del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA ATMÓSFERA Y LOS OCÉANOS de esta Casa de Estudios.

Que el Jurado interviniente emitió un dictamen.

Que las autoridades del departamento docente solicitan la designación regular de los participantes mejor posicionados, en los cargos concursados, a partir del 1° de agosto de 2023.

Que los postulantes Rodrigo Merino y Sabrina Ayala optaron por no aceptar el cargo concursado.

Que la Lic. Antonella BUREK solicita postergar el alta desde el 1° de agosto de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024 por encontrarse en el último año de una beca doctoral de investigación de CONICET.

Que por Resolución (CD) N° 660/97 se establecieron los criterios generales para proceder con los nombramientos docentes.

Que por Resolución (CD) N° 2247/06 se dispuso que podrá solicitar una prórroga de alta por DIEZ (10) meses, prorrogables por única vez por DOS (2) meses adicionales, el personal que se desempeñe como docente investigador que haya obtenido, por concurso regular, un cargo auxiliar con dedicación exclusiva o semiexclusiva, y posea una beca doctoral o postdoctoral; esta postergación podrá concederse a quienes no pudieren acceder a una licencia sin goce de haberes.

Que por Resolución (R) N° 741/09, ratificada por Resolución (CS) N° 6412/09, se ha regulado la realización de exámenes médicos preocupacionales, como requisito previo a la contratación del personal Docente y No Docente en el ámbito de esta Universidad.

Lo aconsejado por las Comisiones de Concursos y de Enseñanza, Programas y Planes de Estudio.

Lo actuado por este Cuerpo en la sesión realizada el día 28 de agosto de 2023.

Que la presente se dicta en uso de la atribución que le confiere el Art. 113 del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y
NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen del Jurado.

ARTÍCULO 2°.- Designar por concurso a la persona que a continuación se detalla, a partir del 1° de agosto de 2023 y no más allá del 31 de julio de 2026, en el cargo que se indica, con carácter regular, en el área Ciencias de la Atmósfera del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA ATMÓSFERA Y LOS OCÉANOS de esta Facultad (Fuente de Financiamiento 11, Tesoro Nacional, Inciso 1-Gastos en Personal, Principal 1-1,

Personal Permanente):

Período	Legajo / DNI	ApellidoNombre	Cargo	DedicaciónSC	Carácter	Vacante / Financiamiento
						Fondos usados 100% para financiar 5 cargos:
						-20% AY2 SC.1070 ZUCCARO, E Leg. 244.075 Sec.20006 D.01/12/22 H.31/07/23;
						-20% AY2 SC.1071 YAÑEZ, D. Leg. 240.054 Sec.20022 D.01/12/22 H.31/07/23;
01/08/23- 31/07/26	216.712	BUREK Antonella	AY 1 DE	421	Regular	-20% AY2 SC.1072 CASTRO,L. Leg.240.073 Sec.20024 D.01/12/22 H.31/07/23;
						-20% AY2 SC.1073 TOLEDO ABOY, A. Leg. 244.077 Sec.20007 D.01/12/22 H.31/07/23;
						-20% AY2 SC.1074 DENAPOLE CORNEJO, F. Leg.238.019 Sec.20016 D.01/12/22 H.31/07/23.

ARTÍCULO 3°.- Postergar hasta el 31 de marzo de 2024 el alta de la persona que a continuación se detalla, de acuerdo a lo establecido en la Resolución (CD) N° 2247/06:

Período	Legajo / DNI	Apellido	Nombre	Cargo	DedicaciónSC	Carácter
01/08/23-	216.712	BUREK	Antonella	AY 1 DE	421	Regular

31/03/24

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la Lic. Antonella BUREK que a fin de disponer el alta correspondiente deberá comunicar su reintegro al cargo con una antelación mínima de TREINTA (30) días.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que el personal ingresante o reingresante deberá realizar el examen médico preocupacional en un plazo no mayor a SESENTA (60) días. Superado dicho plazo y de no contar con el apto correspondiente, de pleno derecho, se procederá a dar de baja el cargo en cuestión.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, notifíquese a las personas interesadas y comuníquese al DEPARTAMENTO CIENCIAS DE LA ATMÓSFERA Y LOS OCÉANOS, al DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DOCENTES y a la DIRECCIÓN DE PERSONAL. Cumplido, pase al BUZÓN ATMOSFERA#FCEN.